



AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

DOÑA LUISA NAVARRETE AMEZCUA, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (GRANADA)

CERTIFICO: Que 10 de Junio de dos mil diez, con los quórum de constitución y votación legalmente establecidos aprobó la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO LIMPIO O ECOPARQUE ACOMPAÑADO DE UN EDIFICIO DESTINADO A AULA MEDIAMBIENTAL EN LAS PARCELAS Nº 16 A 20 DE LA MANZANA IN-7 DEL P.P.4 CONOCIDO COMO POLÍGONO INDUSTRIAL "EL LAUREL"

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva y la solicitada a propuesta de la mesa de Contratación.

Visto que el adjudicatario, constituyó dichas garantías y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, SE ACUERDA:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de construcción de un punto limpio o ecoparque acompañado de un edificio destinado a un aula Medio Ambiental en las parcelas Nº 16 a 20 de la manzana IN-7 del P.P.4 conocido como polígono industrial "EL Laurel en La Zubia, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 08 de Marzo de 2010.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local

TERCERO. Notificar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a Construcciones Otero SL, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo.

QUINTO. Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de obras de construcción de un punto limpio o ecoparque acompañado de un edificio destinado a un aula Medio Ambiental en las parcelas Nº 16 a 20 de la manzana IN-7 del P.P.4 conocido como polígono industrial "EL Laurel"

SEXTO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.mpt.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde, en el que se

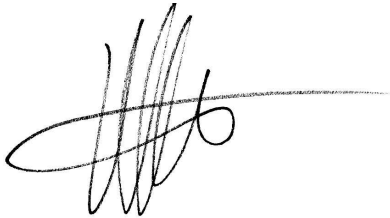
haga constar:

- a. El procedimiento seguido para la licitación de las obras
- b. La fecha de adjudicación definitiva
- c. La identidad de la empresa adjudicataria, con indicación del CIF
- d. Importe de la adjudicación sin IVA
- e. IVA repercutible
- f. El plazo de ejecución de las obras
- g. El importe de adjudicación del contrato
- h. El número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias, o los subcontratistas de aquéllas, especificando las que formen parte de la empresa y las de nueva contratación
- i. El número de cuenta al que se efectuará el libramiento de los recursos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Y para que conste, expido el presente, con el Vº Bº del Sra. Alcaldesa en La Zubia a 11 de Junio de 2010.

Vº Bª
La Alcaldesa



La ViceSecretaria

